ESTUDIO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Con fundamento en lo exigido por el artículo 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082 de 2015, a continuación hago constar que una vez efectuado el estudio de la hoja de vida y formación académica del señor **JUAN MIGUEL OSPINO CERVANTES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 85.445.502 expedida en Ariguaní (Magdalena), se ha podido verificar, teniendo en cuenta los requisitos exigidos en el estudio de conveniencia y sus anexos para la prestación del servicio de apoyo requerido en la Personería Municipal, que la persona en mención cuenta con la idoneidad requerida.

El objeto del contrato de prestación de servicios es el siguiente:

La prestación de servicios acorde a su perfil es **PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y DE MANERA INDEPENDIENTE, LOS SERVICIOS PROFESIONALES EJERCIENDO ACTIVIDADES DE CONTADOR PÚBLICO PARA BRINDAR ASESORÍA EN EL CIERRE CONTABLE Y PRESUPUESTAL EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA VIGENCIA 2025.**

Al mismo tiempo se deja constancia de conformidad con el mismo artículo 2.2.1.2.4.9, la Personería Municipal no ha recibido varias ofertas para la ejecución del objeto a contratar mediante el presente proceso de selección.

La presente certificación se expide en Fundación – Magdalena, a los Once (11) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

MARÍA CAMILA ZAMBRANO TERNERA
Personera Municipal